

OBRA LEGISLATIVA MES ENERO DE 2009
SENADOR MUÑIZ CORTES, LUIS DANIEL

| PS | RCS | RKS | RS | TITULO | AUTOR | CO-AUTOR | SUSCRITO |
|-----|-----|-----|----|--|-------|----------|----------|
| 204 | | | | Para enmendar los artículos 1, 2, y 6 de la Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, mejor conocida como “ Ley de Bono de Navidad” a los fines de disponer que el pago del Bono de Navidad se efectuara no mas tarde del 15 de noviembre de cada año; para establecer el periodo que comprenderá el tiempo trabajado por el empleado con derecho a la concesión del Bono de Navidad y para disponer que el Bono de Navidad de los empleados del Gobierno de Puerto Rico, sus corporaciones públicas, instrumentalidades y sus municipios, no este sujeto a ninguna clases de deducciones, ya sea por conceptos de contribución sobre ingreso, seguros o cualesquiera otro. | ✓ | | |
| 205 | | | | Para enmendar la Ley Número 177 del 1 de agosto de 2003, conocida como “Ley para el Bienestar y Protección Integral de la Niñez”, en su Artículo 44.- Custodio, Facultades y Deberes-, con el propósito que el Departamento de la Familia establezca un plan de visitas donde los grupos de hermanos que hayan sido removidos de su hogar biológico se relacionen al menos dos (2) veces al mes. | ✓ | | |
| 206 | | | | Para enmendar el inciso (c) del Artículo 3.06 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", a fin de requerirle a las personas entre 16 y 18 años de edad someter evidencia de que está debidamente matriculado en una institución educativa, pública o privada, o programa equivalente o que se ha graduado de escuela superior como requisito para obtener una licencia de conducir. | ✓ | | |
| 207 | | | | Para enmendar la Ley Núm. 20 de 26 de abril de 1954, según enmendada, a los fines de enmendar el Artículo 4 y reenumerar los Artículos subsiguientes, a los fines de ordenar al Departamento de Educación a utilizar en primera instancia, el programa para la producción y difusión de material didáctico, comúnmente conocido como Servicios de Imprenta, y autorizar la subcontratación de proyectos en el sector editorial privado sólo cuando la cantidad de trabajos sobrepase la capacidad de la imprenta. | ✓ | | |

OBRA LEGISLATIVA MES ENERO DE 2009
SENADOR MUÑIZ CORTES, LUIS DANIEL

| PS | RCS | RKS | RS | TITULO | AUTOR | CO-AUTOR | SUSCRITO |
|-----|-----|-----|----|---|-------|----------|----------|
| 208 | | | | Para adicionar los incisos (q) y (r) y redesignar los incisos (q) al (aa) respectivamente como (s) al (cc) al Artículo 2; adicionar un nuevo Artículo 8 y redesignar los Artículos 8 al 52 respectivamente como Artículos 9 al 53 de la Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico” a los fines de ordenar la creación y propiedades del cargo de la Superintendencia de Seguridad Escolar dentro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico y autorizar la transferencia de los recursos fiscales y humanos que el Departamento de Educación haya destinado para los servicios de seguridad en las escuelas a la Policía de Puerto Rico. | ✓ | | |
| 209 | | | | Para disponer que en todas las escuelas públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se lleve a cabo diariamente un periodo de reflexión antes de comenzar las clases. | ✓ | | |
| 210 | | | | Para crear la Ley a los fines de imponerle a los padres, tutores o custodios legales la obligación de buscar los reportes de notas de los menores que cursen estudios en las escuelas públicas del Departamento de Educación de Puerto Rico, establecer penalidades, el debido procedimiento de ley y crear un fondo para mejoras a la infraestructura de las escuelas públicas del país. | ✓ | | |
| 211 | | | | Para establecer como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el cuidado de salud oral de los menores en edad escolar y establecer la obligatoriedad de exámenes orales y limpiezas dentales periódicas. | ✓ | | |
| 212 | | | | Para enmendar el artículo 6 de la Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, según enmendada, conocida como Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada, a los fines de aumentar la pena de multa dispuesta en la misma y para añadir la pena de servicios comunitarios. | ✓ | | |

OBRA LEGISLATIVA MES ENERO DE 2009
SENADOR MUÑIZ CORTES, LUIS DANIEL

| PS | RCS | RKS | RS | TITULO | AUTOR | CO-AUTOR | SUSCRITO |
|-----|-----|-----|----|---|-------|----------|----------|
| 213 | | | | Para enmendar el artículo 1, 2 y 4 de la Ley Núm. 134 de 17 de julio de 1998, a los fines de otorgarle a los empleados de la empresa privada el derecho de tener dos (2) horas laborables al principio y al final de cada semestre escolar, sin reducción de paga o privilegios, para que puedan visitar las escuelas de sus hijos y conocer del aprovechamiento escolar de éstos. | ✓ | | |
| 214 | | | | Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación a establecer, en el currículo de las escuelas públicas, un curso compulsorio de Inglés Conversacional en los niveles: elemental, intermedio y superior, y como requisito de graduación. | ✓ | | |
| 215 | | | | Para enmendar el subinciso (g) del inciso 6 del Artículo 9 de la Ley Núm. 430 de 21 de diciembre de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico”, a los fines de regular los requisitos para el alquiler de motoras acuáticas (jet ski) en negocios de alquiler de embarcaciones. | ✓ | | |
| 216 | | | | Para crear la “Ley para Establecer Tarifas en el Pago de Peajes a través de los carriles con el Sistema de Auto Expreso en las Autopistas de Puerto Rico para Estudiantes Universitarios”, a fin de regular el costo de las tarifas a estudiantes universitarios; ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas que promulgue un Reglamento; y para otros fines. | ✓ | | |
| 217 | | | | Para enmendar la Ley Número 170 del 11 de agosto de 2002 en su Artículo 6. Fondos para becas y ayudas educativas, con el propósito que se otorguen becas escolares a todos los estudiantes que alcancen los requisitos de elegibilidad, sin consideración alguna de su ingreso familiar. Para asignar al Departamento de Educación seis millones doscientos ochenta y tres mil doscientos dólares (\$6, 283,200) de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para la implantación de esta medida. | ✓ | | |

OBRA LEGISLATIVA MES ENERO DE 2009
SENADOR MUÑIZ CORTES, LUIS DANIEL

| PS | RCS | RKS | RS | TITULO | AUTOR | CO-AUTOR | SUSCRITO |
|-----|-----|-----|----|---|-------|----------|----------|
| 218 | | | | Para la creación y establecimiento de la Oficina del Procurador de Seguridad Escolar para velar por el cumplimiento de las responsabilidades que tienen las agencias gubernamentales de protección de los componentes de la Comunidad Escolar y para garantizar un ambiente seguro y libre de violencia en las instalaciones y los alrededores de las escuelas del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico. | ✓ | | |
| 219 | | | | Para disponer una exención de un cincuenta (50%) por ciento del pago de los servicios de energía eléctrica y agua potable, a las escuelas públicas del sistema de educación de Puerto Rico, a los fines de que dichos fondos sean invertidos en mejoras a la infraestructura de las escuelas y para suplir las necesidades del programa de educación especial. | ✓ | | |
| 220 | | | | Para modificar los límites territoriales de los barrios Plata y Cerro Gordo del Municipio de Moca, a los fines de conformar los datos oficiales con la realidad de los residentes. | ✓ | | |
| 221 | | | | Para enmendar el Artículo 14 inciso (f) (1) de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Seguridad de Empleo en Puerto Rico”, a los fines de especificar que los empleados del Negociado de Seguridad de Empleo no están impedidos de participar como Asambleístas o Legisladores Municipales. | ✓ | | |
| 222 | | | | Para enmendar los artículos 14 y 17 de la Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley de Bosques de Puerto Rico”, a los fines de aumentar sus penalidades | ✓ | | |
| 223 | | | | Para enmendar la sección 9 de la Ley Núm. 5 de 21 de julio de 1977, según enmendada, mejor conocida como “Ley Para Proteger la Pureza de las Aguas Potables en Puerto Rico”, a los fines de incluir entre la conducta penable a aquellas personas que incurran en violación a las disposiciones de esta Ley por negligencia. | ✓ | | |

OBRA LEGISLATIVA MES ENERO DE 2009
SENADOR MUÑIZ CORTES, LUIS DANIEL

| PS | RCS | RKS | RS | TITULO | AUTOR | CO-AUTOR | SUSCRITO |
|----|-----|-----|-----|---|------------------------------------|----------|----------|
| | 11 | | | Para ordenar al Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico a establecer en el Hospital Buen Samaritano de Aguadilla unas facilidades que le permitan agilizar sus investigaciones y la entrega de los cadáveres a sus familiares. | ✓ | | |
| | | | 1 | Para establecer la Comisión Especial sobre el Derecho de Autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico, establecer su composición, propósito y vigencia. | ✓ MOCION EN SALA 01/26/09 | | |
| | | | 52 | Para expresar el rechazo del Senado de Puerto Rico a la pena de muerte por ser un castigo que atenta contra el derecho fundamental a la vida y a la dignidad del ser humano, cercenando toda posibilidad de la rehabilitación del individuo. | ✓ | | |
| | | | 53 | Para ordenar al Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el impacto económico y estructural que tendría la implementación de un Retiro Temprano e Incentivado en el Departamento de Educación de Puerto Rico. | ✓ | | |
| | | | 71 | Para extender un mensaje de condolencia del Senado de Puerto Rico a la familia de Tommy Muñiz García por su sentido fallecimiento. | ✓ | | |
| | | | 72 | Para establecer el Código de Etica del Senado de Puerto Rico, crear una Comisión de Etica, disponer su organización; definir sus funciones, y establecer los procedimientos para emitir opiniones consultivas y considerar e investigar querellas por violación a las normas de conducta que deben observar los Senadores y los funcionarios y empleados del Senado de Puerto Rico. | ✓ | | |
| | | | 121 | Para expresar a nombre del Senado de Puerto Rico, la más sincera felicitación al Equipo Leones de Ponce en ocasión de haberse coronado campeones de la temporada 2008-2009 de la "Puerto Rico Baseball League", así como para extender los más sinceros deseos de éxito en la Serie del Caribe 2009, a celebrarse del 2 al 7 de febrero, en Mexicali, Baja California. | ✓ MOCION ESCRITA 01/26/09 | | |

OBRA LEGISLATIVA MES ENERO DE 2009
SENADOR MUÑIZ CORTES, LUIS DANIEL